



Propuesta de provisión de 2 plazas de PROFESOR ASOCIADO, convocadas a concurso público por Resolución de fecha 28 de junio de 2017 (BOUC nº 11, de 30 de junio de 2017), código 2806/ASO/099 del área de conocimiento de Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho adscrita al Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho

Asignatura DERECHO PROCESAL CIVIL. DERECHO PROCESAL PENAL

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor de los siguientes aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA CASAS, MIGUEL	8,25
LOMA BARRIE, JESÚS JAVIER	7,60



2o La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				TOTAL			
	1	2	3			Total	4	5			Total	6	7		8	9	Total
GARCÍA CASAS, MIGUEL	2	1,5	1			4,50	2	0,75			2,75	1				1	8,25
LOMA BARRIE, JESÚS JAVIER	2	1,5	1			4,50	2	0,10			2,10	1				1	7,60
MARTÍN ÁLVAREZ, SONIA	2	2	1			5,00	0,25	0,75			1,00	0,75				0,75	6,75
PUCCI REY, MÓNICA	1,75	1	1			3,75	1,5	1			2,50	0,40				0,40	6,65
MOYA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	1,75	1	1			3,75	1,50	0,60			2,10	0,35				0,35	6,20
ABELLA LÓPEZ, JAVIER	1,75	1,6	1			4,35	0	0,75			0,75	0,25				0,25	5,35
LADRÓN DE GUEVARA, CARMEN	1,75	1,5	1			4,25	0	0,75			0,75	0,25					5,25
VALERO FERNÁNDEZ, CARMEN YOLANDA	1,75	2	1			4,75	0	0			0	0,25				0,50	5,00
MORENO PÉREZ, ALICIA	1,75	2	1			4,75	0	0			0	0				0	4,75
CASTILLO DE LA FUENTE, MARÍA ELENA	1,75	1,75	1			4,50	0	0			0	0,15				0,15	4,65
ALCOLADO CHICO, MARÍA TERESA	1,75	1	1			3,75	0	0,50			0,50	0				0,35	4,60
GÓMEZ SANTIAGO, PATRICIA	1,75	1,5	1			4,25	0	0			0	0,20				0,20	4,45
STEEEL MORENO, ANTONIO	1,75	1,25	1			4,00	0	0,15			0,15	0,25				0,25	4,40
HERRERO RÁNDEZ, MARÍA LUISA	1,75	2	0,5			4,25	0	0			0	0				0	4,25
CARAVACA CABALLERO, MARÍA	1,75	1,5	0,75			4,00	0	0			0	0				0	4,00



GARCÍA SEDANO, TANIA	1,75	0,5	0,5			2,75	0,25	0,5			0,75	0,25			0,25	3,75
RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	VACELAR,	1,75	0,75	1		3,50	0	0			0	0,10			0,10	3,60
SACRISTÁN FRANCISCO	ROMERO,	1,5	0,10	0		1,60	0	0			0	0,35			0,35	1,95

2

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo :

- 1.- Puesto desempeñado en relación con la docencia a impartir (0-2).
- 2.- Años de ejercicio de la profesión (0-2).
- 3.- Continuidad/carácter reciente de la actividad profesional alegada (0-1).
- 4.- Experiencia docente universitaria en el ámbito del Derecho Procesal (0-3).
- 5.- Experiencia investigadora en el ámbito del Derecho Procesal (estudios de doctorado y/o tesis doctoral en la disciplina a impartir, participación en proyectos competitivos I+D, publicaciones relevantes en el ámbito del Derecho Procesal,

- 6.- Idiomas (especialmente inglés con capacidad para impartir docencia en Derecho procesal) y formación complementaria con incidencia en las tareas a desarrollar (0-1).

NOTA: De conformidad con la Base III de la convocatoria no se han valorado méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 20 de septiembre de 2017

El/La Presidente/a de la Comisión

Fdo: DE LA OLIVA SANTOS, ANDRÉS

El/La Secretario/a

Fdo: VALLINES GARCÍA, ENRIQUE

Fdo: GASCÓN INCHAUSTI, FERNANDO

Fdo: AGUILERA MORALES, ENCARNACIÓN

Fdo: PEITEADO MARISCAL, PILAR

